

26/03/2024

Arica: Fiscalía logra dos penas de presidio efectivo contra acusado que abusó sexualmente de sus nietas

Dos penas que suman 10 años y dos días de presidio efectivo deberá cumplir un hombre de 78 años de edad, acusado por la Unidad de Delitos Sexuales de la Fiscalía de Arica por dos delitos de abuso sexual a menor de 14 años, contra dos de sus nietas, ilícitos que se habrían perpetrado de manera reiterada entre los años 2009 a 2014, y entre 2021 y 2022 respectivamente, en la ciudad.

Debido a su rol constitucional de proteger a quienes han sido víctimas o testigos de un delito, especialmente de víctimas de delitos sexuales, la Fiscalía no identificará al acusado, a fin de evitar que esa información permita identificar al o los afectados.

La investigación dirigida por el fiscal Patricio Espinoza y trabajada junto a la Brigada Investigadora de Delitos Sexuales (Brisex) de la PDI, permitió establecer que el primero de los delitos comenzó a registrarse durante 2009, en circunstancias en que la víctima- de 6 años de edad en aquel entonces- visitaba junto a su madre a su abuelo en su domicilio.

En ese contexto, en momentos en que la madre se encontraba ocupada en otros lugares del inmueble, el acusado procedía a realizar actos de significación sexual y de relevancia en perjuicio de la víctima. Estos hechos se reiteraron a través del tiempo, hasta cuando la víctima ya tenía 10 años de edad.

El segundo ilícito comenzó a perpetrarse en 2021, esta vez con una víctima que en ese momento tenía entre 4 a 5 años de edad. Así, el acusado de la misma manera procedió a realizar actos de significación sexual y de relevancia en contra de la víctima, aprovechando su parentesco y confianza.

Los hechos finalmente quedaron al descubierto el 22 de diciembre de 2022, cuando un testigo presenció uno de estos actos, dando cuenta a la madre de ambas niñas de lo ocurrido, lo cual además permitió develar los ilícitos que también había sufrido la mayor de las víctimas.

Tras presentar todos los medios probatorios en el marco de un juicio oral, la Fiscalía de Arica logró acreditar ambos ilícitos, por lo que el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal sentenció al acusado a dos penas de 5 años y un día de presidio, las que deberán ser cumplidas de manera efectiva.

